



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PUBLICA REGIONAL NO. 32065001-002-14
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESION DE FALLO TECNICO
Y APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:00 horas del día 27 de enero de 2014, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica respecto a la Licitación Pública Regional No. 32065001-002-14 para la contratación del "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California".

La C. Karina Alejandra Montellano Pineda, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en uso de la voz en este acto hace constar la asistencia del C. Juan Ernesto Sánchez Flores en calidad de Secretario Ejecutivo en suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, C. Rutilo Pérez Flores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, penúltimo y último párrafo, inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones antes citada; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California correspondiente a la Licitación Pública Regional número 32065001-002-14, para la contratación del "Servicio de Vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California":

-----**DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de los servicios mencionados objeto de esta licitación, emitiendo el siguiente dictamen:

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
<p>CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A de las bases de Licitación, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad del paquete 10, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 inciso a) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el 3.1 de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se deberá fijar un porcentaje de comisión no menor al 15% que será pagado a favor de "La Convocante" a</i>

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom]

	<p><i>favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto.</i></p> <p>..."</p> <p>Y de la revisión detallada de su propuesta técnica detallada se pudo advertir que este licitante no fija el porcentaje de comisión que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto, incumpliendo con ello con lo solicitado en el 3.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso a), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 10.</p>
<p>HUMAN POWER, S.A. DE C.V.</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 incisos H) y K) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"H) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades</i></p>

competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

En lo que respecta en el punto 8.1 inciso K) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

K) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el cual deberá contener la siguiente información:

- ...
- **Relación de personal operativo registrado con la clave única de identificación permanente (CUIP) y autorizado, que prestara los servicios en cada uno de los municipios y que este adscrito a la empresa del licitante participante; en caso participar para cada uno de los paquetes se requiere demostrar que cuenta con un numero de elementos de acuerdo a lo siguiente:**
 - **Paquete 1 "Mexicali", 7 elementos como mínimo.**
 - ...
 - ...
 - ..."

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para alguno de los Municipios antes mencionados, o no coincida la información solicitada en estos documentos será motivo para desechar la propuesta.

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta para

satisfacer este requisito oficio número DSSP/0057/14 de fecha 20 de enero de 2014 en el cual solo demuestra que cuenta con solo 4 (cuatro) elementos registrados para prestar el Servicio de Vigilancia en el Municipio de Mexicali, siendo lo requerido el contar con 7 (siete) elementos para el paquete 1 como mínimo, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos H) y K), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, **se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1.**

NO CUMPLE

Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes **1, 2, y 6**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos A) y H) de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 15 de enero de 2014, de conformidad con lo siguiente:

En la nota aclaratoria número 1 del acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha de 15 de enero de 2014, se aclaró lo siguiente:

Nota Aclaratoria Número 1

Se modifica de las bases de la presente licitación la partida número 3 del paquete 1 de la Secretaría de Planeación y Finanzas "Mexicali", para quedar de la siguiente manera:

FIRME SERVICIOS, S.A. DE C.V.

PAQUETE 1 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS "MEXICALI"							
PARTIDA	UBICACIÓN	HORARIOS A CUBRIR	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DIA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL HORAS DIARIAS	TOTAL HRS FER-DIE
3	Correón Santa Isabel Mexicali	LUNES A DOMINGO					
		7:00 A. 19:00	1	12	12	36	12024
		19:00 A 7:00	2	12	24		

Y derivado del análisis se advierte que para la partida 3 del

paquete 1, propone el licitante participante 1 (una) persona con un horario a cubrir de las 19:00 a 7:00 horas, siendo lo solicitado 2 (dos) personas para cubrir esta ubicación en dicho horario.

En la nota aclaratoria número 2 del acta de Junta de Aclaraciones celebrada en fecha de 15 de enero de 2014, se aclaró lo siguiente:

Nota Aclaratoria Número 2

Se modifica de las bases de la presente licitación la partida número 1 del paquete 2 de la Secretaría de Planeación y Finanzas "San Felipe", para quedar de la siguiente manera:

PAQUETE 2 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS "SAN FELIPE"								
PARTIDA	UBICACIÓN	HORARIOS A CUBRIR	PERSONAL SOLICITADO	HORAS POR DÍA POR PERSONA	HORAS DIARIAS POR TURNO	TOTAL HORAS DIARIAS	TOTAL RES FEB-DIC	
1	Subrec. Auxiliar de Berríos San Felipe	LUNES A VIERNES						3334
		8:00 A 17:00	1	5	5	9		
		SABADO						
		9:00 A 13:00	1	4	4	4		

Y derivado del análisis se advierte que para la partida 1 del paquete 2, propone su servicio por los días de Lunes a Domingo, siendo que en el Acta de la Junta de Aclaraciones de fecha 15 de enero de 2014, se solicita únicamente el servicio de Lunes a Viernes.

En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:

"H) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

	<p><i>contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."</i></p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos A) y H), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1, 2 y 6.</p>
<p>ADRIAN TORRES GONZALEZ (CHECKPOINT)</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran el paquete 1 y 6, debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso K) de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso K) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>K) Documento expedido por la Dirección de Servicios de Seguridad Privada de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, el cual deberá contener la siguiente información:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • ... • <i>Relación de personal operativo registrado con la clave única de identificación permanente (CUIP) y autorizado, que prestara los servicios en cada uno de los municipios y que este adscrito a la empresa del licitante participante; en caso participar para cada uno de los paquetes se requiere demostrar que cuenta con un numero de elementos de acuerdo a lo siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Paquete 1 "Mexicali", 7 elementos como mínimo.</i> • ... • ... • ...

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

	<p>• ... Paquete 6 "Mexicali", 19 elementos como mínimo.</p> <p><i>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no contar con el permiso correspondiente para alguno de los Municipios antes mencionados, o no coincida la información solicitada en estos documentos será motivo para desechar la propuesta.</i></p> <p>Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta para satisfacer este requisito oficio número DSSP/0060/14 de fecha 20 de enero de 2014 en el cual solo demuestra que cuenta con solo 2 (dos) elementos registrados para prestar el Servicio de Vigilancia en el Municipio de Mexicali, siendo lo requerido el contar con 7 (siete) elementos para el paquete 1 y 19 (diecinueve) elementos para el paquete 6 como mínimo, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso K), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad del paquete 1 y 6.</p>
<p>SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas que integran los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 incisos H) de las bases de licitación y la Junta de Aclaraciones celebrada en fecha 15 de enero de 2014, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso H) de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"H) Constancia o certificado de no adeudo original, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social la cual deberá estar suscrita por persona facultada para ello, en</i></p>

la que se especifique que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronales y las correspondientes al R.C.V., en el ejercicio fiscal 2013, dicho documento deberá ser presentado en original, con firma autógrafa y sello original. La falta de presentación de esta constancia o certificado de no adeudo será motivo para desechar la propuesta.

La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."

Y de la revisión detallada de los documentos que integran su propuesta técnica se pudo advertir que presenta el documento solicitado en copia simple y no en original, con firma autógrafa y sello original como era lo requerido, incumpliendo con ello con el requisito antes señalado.

En el 3.1 de las Bases de ésta licitación se solicitó entre otras descripciones del servicio lo siguiente:

- **Se deberá fijar un porcentaje de comisión no menor al 15% que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto.**

..."

Y de la revisión detallada de su propuesta técnica detallada se pudo advertir que este licitante no fija el porcentaje de comisión que será pagado a favor de "La Convocante" a favor del Centro Metropolitano de Convenciones Tijuana-Playas de Rosarito-Tecate por los elementos adicionales que sean contratados por los usuarios del Recinto, incumpliendo con ello con lo solicitado en el 3.1 de las bases de licitación.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de

	Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso H), 20.1 y 25.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para la totalidad de los paquetes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones", acuerda:

Licitación No. 32065001-002-14. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas del licitante: **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para los paquetes **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**; cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que las propuestas presentadas por los licitantes **CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.** para el paquete **10**, **HUMAN POWER, S.A. DE C.V.** para el paquete **1**, **FIRME SERVICIOS, S.A. DE C.V.** para los paquetes **1, 2 y 6**, **ADRIAN TORRES GONZALEZ (CHECKPOINT)** para los paquetes **1 y 6** y **SERVICIOS INDUSTRIALES E INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.** para los paquetes **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichos paquetes.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para el **paquete 10**, no se recibieron propuestas satisfactorias; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desierto** dicho paquete del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente licitación, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, dándose lectura al monto de la propuesta, misma que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$9, 957, 682.80 M.N Mas IVA

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
CONTROL DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúnen los requisitos exigidos en las bases de licitación el Comité de Adquisiciones acuerda:

Licitación No. 32065001-002-14.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II

Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes participantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos n) y o) consistentes en el catálogo de conceptos y la propuesta económica, visibles en la hoja número 29 de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35, fracción II, inciso C) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las 12:00 horas del día 28 de enero de 2014 para dar a conocer el Fallo de la presente licitación identificada con el número 32065001-002-14 para la contratación del "Servicio de vigilancia para Gobierno del Estado de Baja California", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"


KARINA ALEJANDRA MONTELLANO PINEDA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

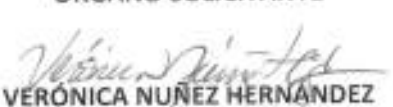
"VOCAL"


OSCAR LUIS ALVARADO CHAVARIN
EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

"SECRETARIO EJECUTIVO"


JUAN ERNESTO SANCHEZ FLORES
EN SUPLENCIA DEL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE


VERÓNICA NUÑEZ HERNÁNDEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

"AREA JURIDICA"

ALVARO AVELARDO PALAFOX MARTINEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO

"ASESOR"
ORGANO SOLICITANTE

ANIBAL SANTANA CHAIRES
EN REPRESENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE OFICIALIA MAYOR DE ENSEÑADA

"VOCAL"

ALMA DELIA GALLEGO ARRIQUIDEZ
EN REPRESENTACION DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

"OFICIALIA MAYOR"

DENISSE ANGÉLICA VILLARREAL BELTRÁN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTES:

EMPRESA: Control de Protección y Custodia SA de CV.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C.P. Alfonso Lopez Tamez

FIRMA: _____

EMPRESA: Firme Servicios, SA de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Carolina Correa Leyva

FIRMA: _____

EMPRESA: Human Power Force, SA de C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Ing. Ignacio Corpio Mdz

FIRMA: _____

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

A collection of handwritten signatures and a large 'X' mark. The 'X' is formed by two long, parallel diagonal lines. There are several smaller, stylized signatures scattered around it, some appearing to be initials or names.

X

ANEXOS

A collection of handwritten signatures and scribbles in black ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures vary in style, with some being highly stylized and others appearing as simple scribbles or initials.

